

Acta/09/2024

En la ciudad de Cuerámara Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cero minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Ejido Cuerámara 667, colonia Independencia da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Cuerámara, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Oralia Shelo Arce Urbieto	Presidenta
Lithzy Daana Cuevas Rizo	Consejera electoral propietaria
Hugo Alvarado Garnica	Consejero electoral propietario
Maria Luisa Ortiz Alfaro	Secretaria
Rubicelia Alvarado Domínguez	Representante propietaria del PT
Juan Antonio de Jesus Herrera Leon	Representante propietario del PVEM

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con cuatro minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con cinco minutos. -----

Acta/09/2024

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez con cinco minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/369/2024 mediante el cual suscribe Jorge Luis Hernández Altamirano coordinador de prerrogativas y partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato comunica la designación de las ciudadanas Rubicela Alvarado Domínguez y Reyna Isabel de la Paz Negrete, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Cuerámara. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

 **Segunda.** Con oficio número CPPP/412/2024 mediante el cual suscribe Jorge Luis Hernández Altamirano coordinador de prerrogativas y partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato comunica la designación del ciudadano Aurelio Yael Olmedo García, como representante suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Cuerámara. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

 **Tercera.** Con acuerdo número CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímara, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con acuerdo número CGIEEG/081/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día diez de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual tiene a morena comunicando los distritos en los que postulará en lo individual mujeres y hombres en el Proceso

Acta/09/2024

Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

Quinta. Con acuerdo número CGIEEG/080/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día diez de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual tiene al Partido Verde Ecologista de México comunicando los distritos en los que postulará en lo individual mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Con acuerdo número CGIEEG/064/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego del la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava: Con acuerdo número CGIEEG/073/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Atarjea, Celaya, Cortazar, Cuerámaro, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán; así como las planillas de Apaseo el Alto, Comonfort y Ocampo, en atención a lo dispuesto en el artículo 185 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guanajuato; postuladas por el Partido del Trabajo para contender en las elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Con acuerdo número CGIEEG/063/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja Director de Organización Electoral, recibido el día catorce de abril de dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego del la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Acción Nacional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por

Acta/09/2024

hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En razón, que se encuentra en el recinto por primera vez la sustitución de representante de partido acreditado ante este Consejo Electoral; la ciudadana Rubicela Alvarado Domínguez, del Partido del Trabajo, la Presidenta del Consejo procede a tomarle la protesta de Ley. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, el representante propietario del PVEM se manifiesta preguntando ¿si se alcanzó la meta para la contratación del SEL y CAEL?, a lo que la consejera presidenta le da respuesta señalando que en el consejo tuvo más de doscientos por ciento de la meta alcanzar de las solicitudes recibidas en el presente consejo, además que existe una muy buena lista de reserva, al no haber más intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con quince minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara procede a su clausura siendo las diez horas con diecisiete minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Cuerámara. CONSTE. -----



Oralía Shelo Arce Urbieto
Presidenta del Consejo
Municipal Electoral de Cuerámara



María Luisa Ortiz Alfaro
Secretaria del Consejo
Municipal Electoral de Cuerámara

